**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.***

**Nota:** *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

y (*nombre de la empresa*)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.**

**ANEXO 1**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

1. **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, en adelante “CECyTE Jalisco”, requiere contratar un organismo certificador que realice el proceso de Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas bajo la norma: ISO 21001:2018 en modalidad virtual y presencial en con esquema de multisitios.

El presente procedimiento de contratación consta de una sola partida, misma que será adjudicada a un solo participante, el cual deberá asegurar al “CECyTE Jalisco” la entrega del 100% del servicio solicitado.

Únicamente se pagará el total del servicio recibido conforme a los precios ofertados por el participante para cada concepto y con sujeción a las cantidades establecidas.

1. **Características de la Contratación**

|  |
| --- |
| SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA:ISO 21001:201 |

**b) Esta contratación debe incluir:**

El servicio de auditoría para la certificación de 6 carreras técnicas, impartidas en 27 planteles y oficinas centrales, bajo el esquema de multisitios.

|  |  |
| --- | --- |
| **Carreras** | **Sitios a auditar** |
| Diseño Grafico | Tesistán, La Duraznera (Tlaquepaque), Valle de Juárez, Atotonilco, El Arenal, Nextipac, Tecalitlán, y San Pedro Tlaquepaque |
| Logística | La Duraznera (Tlaquepaque), Cocula, Encarnación de Díaz, El Grullo, Cihuatlán, Tlajomulco de Zúñiga, Santa Anita, Tecalitlán, San Ignacio Cerro Gordo, Tlajomulco–Santa Fe |
| Ventas | Tepatitlán, Totatiche, Puerto Vallarta–Pitillal (Las Juntas), El Arenal y Tlajomulco Santa Fe–Chulavista |
| Electromecánica | Tesistán, Tepatitlán, Cocula, Puerto Vallarta–Pitillal (Las Juntas), Ixtlahuacán del Río, Encarnación de Díaz, Atotonilco, El Grullo, Zapotiltic y Lagos de Moreno |
| Programación | Cocula, El Salto (El Verde), Totatiche, Ixtlahuacán del Río, Encarnación de Díaz, Zapotiltic, Tlajomulco Santa Fe–Chulavista, San Ignacio Cerro Gordo, Tlajomulco–Santa Fe, Puerto Vallarta- Ixtapa, San Juan de los Lagos |
| Electrónica | Tesistán, La Duraznera (Tlaquepaque), Cocula, El Salto (El Verde) y Zapopan–Santa Margarita |

**c) Normas Oficiales.**

El participante adjudicado deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Estándares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

**III. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:**

Se requiere de una persona física o moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, que cuente con la infraestructura necesaria y la experiencia en actividades relativas al servicio que dio origen a la contratación.

Deberá contar con un ejecutivo de cuenta con números telefónicos, quien deberá estar disponible las horas laborables del día durante la vigencia del contrato, y será el enlace con el administrador del instrumento jurídico, así como el responsable de la entrega de los servicios y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

**IV. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.**

1. Escrito libre en papel preferentemente membretado firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el cual describa las características del servicio que ofertará, que cumpla con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, así como que cuenta con los requisitos para la adjudicación, o bien, el presente Anexo Técnico debidamente firmado.
2. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que acredite la personalidad jurídica (Formato A-1 Acreditación de la personalidad jurídica), acompañado de la copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes y adjuntando copia de la identificación oficial del representante o apoderado legal o persona facultada para ello.
3. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa, al igual que los socios de la misma, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 117 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señale que el objeto social de la empresa está directamente relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación.
5. Contar con las acreditaciones otorgadas por Entidad Mexicana de Acreditación A.C. como organismo de certificación.

**V. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

1. Escrito en papel preferentemente membretado con firma del representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del participante, en el que designe un Ejecutivo de Cuenta señalando número telefónico fijo y/o de celular, así como de correo electrónico, en el que estará disponible las horas laborables del día durante la vigencia del instrumento jurídico, especificando que será el responsable de dar seguimiento a la obligación del contrato y será el enlace con el administrador del instrumento jurídico.
2. Currículum vitae del participante, firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que incluya además de sus datos generales (dirección, teléfono, correo electrónico), el objeto social de la empresa, sus principales actividades comerciales, ubicación de sus oficinas e instalaciones, así como la información con la que demuestre que cuenta con la experiencia, capacidad e infraestructura necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente contratación, proporcionando datos generales (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico) de mínimo dos clientes que podrán ser consultados.
3. Escrito en papel preferentemente membretado con nombre y firma del representante, apoderado legal o persona facultada para ello, bajo protesta de decir verdad donde se manifieste, en su caso, la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, para dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
4. Escrito en papel preferentemente membretado firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Estándares de Calidad, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la contratación.
5. Contar con las acreditaciones otorgadas por Entidad Mexicana de Acreditación A.C. como organismo de certificación.

**VI. VIGENCIA**

La vigencia del contrato será a partir de la notificación de la resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**VII. ENTREGABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entregable** | **Concepto** | **Entregable** |
| 28 | 1 Certificado matriz  27 Certificado por planteles | Se entrega en oficinas centrales, en la calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco. |

**VIII. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**Fecha y Condiciones de entrega:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entregable** | **Fecha** | **Condiciones** |
| 28 certificados impresos | 120 días naturales después de la firma del contrato | Se entrega en oficinas centrales, en la calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco. |

**IX. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**

Se precisa que la administración del instrumento jurídico que se formalice, así como su cumplimiento, estará a cargo del servidor público María Carolina Martínez Cisneros, Directora de Competitividad y Proyectos quien se ubica en el inmueble denominado Oficinas Centrales de “CECYTE Jalisco”, con domicilio en la calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, correo electrónico carolina.martinez@cecytejalisco.edu.mx, teléfono 333804 extensión 11408.

**X. FORMA DE PAGO:**

“El CECyTE Jalisco” no otorgará ninguna clase de anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios, los pagos se realizarán a mes vencido, conforme a los servicios proporcionados, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción de los servicios a entera satisfacción de “El CECyTE Jalisco”, las facturas deberán presentarse al administrador del instrumento jurídico en la siguiente dirección:

* Ubicado en el inmueble denominado Oficinas Centrales en la calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, en donde se emitirá el acta entrega-recepción en la que se hará constar la recepción de los servicios en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

Condiciones de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición sujeto a la entrega que el participante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico. Asimismo, el área requirente a través del administrador del Instrumento Jurídico, serán los responsables de verificar que el participante adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la garantía entregada a la Dirección Administraba, será procedente el pago.

La documentación que soporte la entrega de los servicios, deberá conservarse en los archivos del área requirente y no será necesario integrarla para el trámite de pago

Para la obtención del pago, el participante adjudicado deberá entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite.

Los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en “El CECyTE Jalisco”, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El participante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

1. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
2. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
3. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
5. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades (en su caso).
7. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva (en su caso).
8. Formato para cadenas productivas.
9. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2022, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado conforme a las normas presupuestales correspondientes.

Los pagos quedarán condicionados, al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

“El CECyTE Jalisco” cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del participante adjudicado.

Las facturas que el participante adjudicado expida con motivo del contrato adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios periodo correspondiente de entrega, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de instrumento jurídico y la razón social, teléfonos y dirección del participante adjudicado.

Para efecto de pago el participante adjudicado deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de la factura que el Prestador del Servicio expida con motivo del Instrumento Jurídico deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y con RFC: CEC-960926-1C1.

En caso que la factura entregada por el participante adjudicado para su pago presente errores, “El CECyTE Jalisco”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el participante adjudicado presente la factura corregida.

**XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El participante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por los servicios descritos en el presente Anexo Técnico.

De no cumplir con dicha entrega, “El CECyTE Jalisco” podrá rescindir el Instrumento Jurídico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

El participante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, mientras permanezca en vigor el contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en el entendido de que dicha fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría.

En caso de que “El CECyTE Jalisco” decida prorrogar el plazo para la prestación del servicio, el proveedor se obliga a garantizarla previa anuencia, mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el participante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección Administrativa y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física o moral en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los diez días naturales a partir de la suscripción del contrato.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del participante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el Instrumento Jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que “El CECyTE Jalisco” reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Instrumento Jurídico respectivo o modificación al plazo, el participante adjudicado se obliga a entregar a El CECyTE Jalisco dentro de los diez días siguientes a la formalización del mismo, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El participante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Administración, ubicada en calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales en materia de funciones de tesorería”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2019, calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco a través de la Dirección de Administrativa procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al proveedor para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Administrativa, sita en calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, el participante adjudicado solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

**XII. PENAS CONVENCIONALES**

Con base en los artículos 85 de “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sí el participante adjudicado se atrasa en la entrega de los servicios señalados en el presente Anexo Técnico conforme a los plazos establecidos, le será aplicable lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Días de Atraso (hábiles) | % de la Sanción |
| De 01 hasta 05 | 3% |
| De 06 hasta 10 | 6% |
| De 11 hasta 15 | 10% |
| De 16 en adelante se podrá rescindir al contrato a criterio del “CONVOCANTE” | |

dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ni exceder de 15 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, “El CECyTE Jalisco” podrá iniciar el procedimiento de recisión del contrato respectivo y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato que se emite en el portal [www.e5cinco.economia.gob.mx](http://www.e5cinco.economia.gob.mx).

**XIII. DEDUCTIVAS**

“El CECyTE Jalisco” establece deducciones al pago de los servicios por lo que en caso de incumplimiento parcial o deficiente del suministro de los entregables no proporcionados acorde a los compromisos contraídos por el participante adjudicado será sujeto de una sanción sobre el monto a facturar de acuerdo con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **DEDUCCIÓN** |
| Entrega parcial de los componentes de las partidas | 3% de la facturación que corresponda al mes de la entrega sin incluir el IVA |
| A la Entrega de la Puesta en Marcha del laboratorio | 3% de la facturación mensual sin incluir el IVA |

“El CECyTE Jalisco” podrá iniciar el procedimiento de rescisión de instrumento jurídico al incurrir en 2 deducciones durante la vigencia del instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 85 “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

**XIV**. **CONSIDERACIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación en la Dirección Administración, ubicada en calle José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

| **PERSONA MORAL** | **PERSONA FÍSICA** |
| --- | --- |
| Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. | Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. |
| Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente | Clave Única de Registro de Población |
| Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. |
| Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. |
| Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses) | Comprobante de Domicilio (actualizado, no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional. |
| Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses) | Carta de Pago Interbancario y Estado de Cuenta (actualizado, no mayor a tres meses). |
| Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad. |
| Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios. | Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios. |
| Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse dentro del supuesto establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. |
| Carta original bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.31 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022. | Carta original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumplirá con la regla 2.1.29 primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022. |

En el caso de que el participante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPC, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no se estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.29., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021), en contratos por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el participante adjudicado deberá presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, el día de la firma del contrato correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.37., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, La Secretaría se abstendrá de formalizar el contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre del 2021, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, **el proveedor deberá invariablemente hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en términos del procedimiento que determina la regla 2.1.25. del citado ordenamiento fiscal.**”

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el participante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social La Secretaría se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en contratos por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el participante adjudicado deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del contrato correspondiente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, La Secretaría se abstendrá de formalizar el contrato, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación en la Dirección Administrativa, ubicada en José Guadalupe Zuno 2315, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

**XV. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**

Cuando el participante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el presente Anexo Técnico y el instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 76 fracción XIII de la LCGECSEJM, si el participante adjudicado incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

1. Si se declara en concurso mercantil.
2. En caso de que el participante adjudicado no proporcione a “El CECyTE Jalisco” los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los servicios, están siendo proporcionados de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el presente Anexo Técnico.
3. Si subcontrata el suministro de los servicios materia de esta contratación.
4. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del participante adjudicado previstas en el instrumento jurídico formalizado.
5. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios.”, su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
6. Cuando el participante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
7. Cuando el participante adjudicado incurra en negligencia respecto al suministro de los servicios pactados en el contrato formalizado, sin justificación para “El CECyTE Jalisco”.
8. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
9. Si “El CECyTE Jalisco” o cualquier otra autoridad detecta que el participante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
10. La falta de respuesta por parte del participante adjudicado en el supuesto de que “El CECyTE Jalisco” le formule una reclamación con motivo del suministro de los servicios.
11. En caso de que el participante adjudicado modifique los precios de los servicios materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de “El CECyTE Jalisco”.
12. Por suspensión injustificada del suministro de los servicios que afecte la operación de “El CECyTE Jalisco”.
13. Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de “El CECyTE Jalisco”.

**XVI.** **PROPUESTA ECONÓMICA**

Los participantes deberán presentar la propuesta económica en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, de manera clara y precisa, conforme a lo siguiente:

* La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
* El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.

Cuadro resumen:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad** | **Descripción** | **Costo unitario** | **IVA** | **Total** |
| 1 | Servicio | Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas bajo la Norma: ISO 21001:2018. |  |  |  |

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

**NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

**(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).**

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Los prestadores de servicios presentarán la propuesta económica de manera clara y precisa, impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

* Se cotizará en moneda nacional (pesos mexicanos).
* Se deberá desglosar el IVA.
* El importe total se deberá señalar con número a dos decimales.
* El importe total se deberá señalar con letra.
* TIEMPO DE ENTREGA: (Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entregay fechas específicas**).**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Unidad** | **Descripción** | **Costo unitario** | **IVA** | **Total** |
| 1 | Servicio | Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas bajo la Norma: ISO 21001:2018. |  |  |  |

El importe total con letra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLEADA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este proceso de adquisición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLSCC-41/2022 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la **“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”.**

(En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica)*. Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, Estado\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**ACREDITACIÓN**

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLSCC-41/2022 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante :** | | | |
| **No. de Registro del RUPC** (*en caso de contar con él*) | | | |
| **No. de Registro Federal de Contribuyentes:** | | | |
| **Domicilio:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) | | | |
| **Municipio o Delegación:** | | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | | **Fax:** | **Correo Electrónico:** |
| **Objeto Social:** tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | | |
| *Para Personas Morales:*  **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)  **Fecha y lugar de expedición:**  **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**  **\***NOTA: En caso de que hubiere modificacionesal Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.  *Para Personas Físicas:*  **Número de folio de la Credencial de Elector:** | | | |
| **P O D E R** | *Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****.*  **Número de Escritura Pública:**  **Tipo de poder:**  **Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Lugar y fecha de expedición:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:** | | |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLSCC-41/2022 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de **“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que, **SI** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLSCC-41/2022 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**2**) \_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**4**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|  |  |
| --- | --- |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| **3** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **4** | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| **5** | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de junio de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**

**Legal**

**ANEXO 12**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-41/2022**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a 16 de noviembre del 2022.

**Mtro. Martín Alejandro Gómez Guerrero**

**Director Administrativo**

**Presente.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLSCC-41/2022 Sin Concurrencia del Comité “CONTRATACION DE AUDITORIA DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS BAJO LA NORMA: ISO 21001:2018”,** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el proveedor*(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal